

vernador de alcaides) que de hato de quinzias de plata
de de el dia de la dacta de stanue sta catamos
enbiere relacion de como los dchos de ager y anstid
por que nos de pamos como se auerle nuelsto mandado
con de vercebimjendo que no lo hazien do si enbitemos
una vsta de persona que lo haga. y los dnos. y los otros
no faga de en fagan en de al dora gun a manera de pena
de la nuelsta merced y de diez mil mara de diez para la nra
camara de cada dno. que lo contrario si fize de a pma
duo. diez de julio. de mill e quinientos. y de setenta y nueve
anos. yo el Rey. yo el dno. de castilla. secretario de su ma
gestad catolica la fize escrevir por su mandado el dho
de de el dho

